

## **REGLAMENTO**

### **IMPORTANTE**

**ANTES DE INSCRIBIRTE DEBES LEER ESTE REGLAMENTO AL COMPLETO. AL REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ACEPTAS ESTE REGLAMENTO, POR LO QUE LA ORGANIZACIÓN NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGUNA RECLAMACIÓN REFERENTE AL CONTENIDO DEL MISMO.**

### **Artículo 1.-ORGANIZADORES.**

ESCANFRAGATRIL 2025 está organizada por el C D COTITRIL.

### **Artículo 2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

La carrera tendrá lugar en la localidad de Villaverde el 7 de septiembre de 2025

Trail de 23KM:A LAS 09:00h

Senderismo de 10KM:A LAS 09:30h

Trail de 10KM:A LAS 10:00h

Tanto la salida como la meta se situarán en el pueblo de Villaverde.

### **Artículo 3.-DISTANCIAS**

Trail de 23KM

Senderismo de 10KM

Trail de 10KM

### **Artículo 4.-LÍMITE DE CORREDORES**

Para garantizar un trail donde se garantice la seguridad y el buen trato hacia los corredores, se limitará a 300 plazas.

Trail de 23KM:100 plazas

Senderismo de 10KM: **100** plazas

Trail de 10KM:100 plazas

### **Artículo 5.-PARTICIPACIÓN**

La carrera está abierta a corredores de cualquier nacionalidad, federados o no y nacidos en:

- Categoría junior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años.
- Categoría senior: a partir de 21 años cumplidos.

- Sub categoría promesa: 21,22 y 23 años,es decir que no cumplan los 24 años
- Sub categoría veterana/o:apartir delos 40 años en la femenina y masculina cumplidosel año de referencia
- **Sub categoría veterana/o A: a partir de 50 años en la femenina y la masculina.**

Debiendo estar correctamente inscritos en plazo y formasegún especifica el reglamentode la carrera.Cada corredor participa en la prueba bajo su entera responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para finalizar lamisma.No está permitido correr con el dorsal de otro participante.

### **Artículo 6.-INSCRIPCIONES**

Los interesados en participar en la carrera podrán inscribirse en la plataforma de TRIPASION EVENTOS:

- Trail de 23KM:30 Euros
- **Senderismo 10KM:15 Euros**
- Trail de 10KM:20 Euros

Solamente se devolverá la inscripción en caso de enfermedad.

Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida (siempre que haya dorsales disponibles en la modalidad afectada),se dará de plazo hasta 15 días antes dela prueba y se llevará a cabo a través del email [cotitrail@gmail.com](mailto:cotitrail@gmail.com)

El plazo para el traspaso dela plaza de un corredor a otro se establece en un máximo de 15 días precedentes a la prueba.Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno.

### **Artículo 7.-PREMIOS Y TROFEOS**

Se entregará una medalla finisher para todos los participantes.

Habrà un trofeo para los ganadores de cada categoría

### **Artículo 8.-SERVICIOS AL CORREDOR**

**CAMISETA.**-Entregade una camiseta técnica,dorsal y cronometraje dela carrera.

**AVITUALLAMIENTOS DE RECORRIDO Y META.**-Avituallamientos líquidos en carrera y sólidos(fruta)y líquidos tras llegar a meta.

**SERVICIOS MÉDICOS Y PRIMEROS AUXILIOS.**-Servicio de asistencia sanitaria a lo largo del recorrido

## **Artículo 9.-AVITUALLAMIENTOS**

Trail de 23KM: en el km 6,14 y 18

### **Senderismo km 3**

Trail de 10KM: en el km 3

No habrá vasos, por lo que cada corredor deberá llevar su propio recipiente (material obligatorio)

La Organización se reserva el derecho a ubicar los avituallamientos durante el recorrido según los lugares más indicados para ello y lo más cercano posible a los puntos kilométricos señalados anteriormente.

## **Artículo 10.-TIEMPOS DE CORTE Y CIERRE DE META**

Se establece el punto de corte de la prueba de 23KM en el punto kilométrico 14 perdiendo un tiempo de 3h para pasar por ese punto los corredores, quedando fuera de carrera todos aquellos corredores que no lo logren.

Se establece el cierre de meta a las 14:00h perdiendo la condición de finisher todos aquellos corredores que lleguen a meta después de esa hora.

## **Artículo 11.-MATERIAL OBLIGATORIO**

Trail de 23KM:

- Depósito de agua de mínimo 0,5 litros
- Teléfono móvil operativo y con batería.

**Senderismo 10KM:**

- Depósito de agua de mínimo 0,5 litros
- Teléfono móvil operativo y con batería.

Trail de 10KM:

- Depósito de agua de mínimo 0,5 litros.
- Teléfono móvil operativo y con batería.

## **- Artículo 12-EL USO DEL CHIP Y DORSAL**

El uso de chip y dorsal entregados por la organizaci3n corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deber1 colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podr1 ser doblado ni recortado. Podr1 ser motivo de penalizaci3n o descalificaci3n inmediata la manipulaci3n o cesi3n del dorsal.

## **Artículo 13.-ABANDONOS**

Los abandonos deber1n realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesi3n el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un avituallamiento, activar1 el operativo de rescate contactando telef3nicamente con la organizaci3n mediante el Tel3fono Movil de Emergencia (lo tendr1s disponible en el dorsal).

Un corredor podr1 retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deber1 hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirar1 en un avituallamiento y entregar1 el dorsal.
- El competidor asumir1 toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y podr1 dejarla zona por sus propios medios.
- En caso de que el participante lo desee, la organizaci3n facilitar1 la evacuaci3n a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar despu3s del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

## **Artículo 14.-NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL**

-Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que est3 en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control m1s cercano o al tel3fono de emergencia de forma inmediata. La privaci3n de auxilio podr1 ser penalizada con la descalificaci3n inmediata.

-Es obligaci3n de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos org1nicos, etc., hasta los lugares senalados y habilitados por la organizaci3n. Un bast3n roto en competici3n podr1 ser entregado en un control. El competidor que no los deposite o los deje en una zona preparada, podr1 ser penalizado

-Todo corredor deber1 realizar el recorrido marcado y balizado por la organizaci3n. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos ser1 causa de

penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

-Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

-Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

-El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, sea esta o no corredor, será considerado ayuda externa y podrá ser penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin.

#### **Artículo 15.-PENALIZACIONES**

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización, árbitros comisarios o colaboradores (Guardia Civil, Protección Civil, etc.).
- No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip.
- No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.
- Demandar ayuda sin necesitarla
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

#### **Artículo 16.-SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los participantes de la Escanfraga Trail deberán estar en disposición de un seguro de accidentes de acuerdo al R.D.849/1993.

Para aquellos participantes que, en el momento de la inscripción, no dispongan de un seguro de accidentes propio, la organización de la carrera suscribirá una póliza.

#### **Artículo 17. SUSPENSIÓN O CANCELACION DE LA PRUEBA**

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Asimismo, los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

#### **Artículo 18.-PROTECCION DE DATOS**

Al inscribirse en ESCANFRAGA TRAIL, los participantes dan su consentimiento para que la organización del evento por sí mismo o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para solicitar la baja debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [cotitrail@gmail.com](mailto:cotitrail@gmail.com) Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la ESCANFRAGA TRAIL, los corredores autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en la prueba mediante fotografías, películas, televisión, radio, video, Internet y cualquier otro medio conocido o por conocer, por lo que todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se considere oportuno, sin límite de tiempo y sin derecho a percibir compensación económica.

#### **Artículo 19.-DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Al realizar el pago de la inscripción a ESCANFRAGA TRAIL bajo mi responsabilidad:

- NO padecer afecciones físicas adquiridas o congénitas, y/o lesiones que pudieran ocasionar trastornos en mi salud o condiciones de vida, como consecuencia de mi participación en la ESCANFRAGA TRAIL.
- He realizado los controles médicos pertinentes y me encuentro médicamente apto/a y adecuadamente entrenado/a para la realización de las actividades que se desarrollarán en la ESCANFRAGA TRAIL.

- Me comprometo a colaborar y cumplir con las instrucciones recibidas (organizadores, Policía Local, Protección Civil, Voluntarios, Jueces, etc.), para garantizar la seguridad de todos los corredores y el buen desarrollo de la carrera.

Declaro que realizaré las actividades relacionadas con ESCANFRAGA TRAIL por mi propia voluntad, bajo mi propio y exclusivo riesgo y asumo en forma exclusiva la responsabilidad de mis actividades, bienes, salud e integridad física y/o psíquica, deslindando de toda responsabilidad civil y/o penal y

renunciando expresamente a efectuar cualquier tipo de reclamo al organizador y/o sponsors y/o instituciones, tanto públicas como privadas, participantes en la organización de la ESCANFRAGA TRAIL, respecto de

cualquier daño, incluido sin limitación de los daños físicos, morales, materiales, robo, hurtos, extravíos o de cualquier índole que pudiera sufrir o se me ocasionara en mi persona o en mis bienes antes, durante o después de la actividad relacionada con la ESCANFRAGA TRAIL, aunque los daños pudieran surgir por negligencia o culpa por parte de los nombrados.

#### **Artículo 20.- ACEPTACION DEL REGLAMENTO**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y el descargo de responsabilidades incluido en la declaración de los participantes (artículo 16 de este reglamento). En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en este reglamento, se estará a lo que disponga la empresa organizadora.